Dirección de Planeación - 2019

Detalla los objetivos, estrategias, proyectos, metas e indicadores de la vigencia 2019
 para el cumplimiento de la misión de la entidad

plan de acción 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Tabla de contenido

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc536711543)

[MISIÓN SDP **8** 4](#_Toc536711544)

[VISIÓN 4](#_Toc536711545)

[OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 4](#_Toc536711546)

[PROYECTOS DE INVERSIÓN 18](#_Toc536711547)

[INTEGRACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 22](#_Toc536711548)

[PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 22](#_Toc536711549)

[PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD (PINAR) 22](#_Toc536711550)

[OBJETIVOS ESPECÍFICOS 23](#_Toc536711551)

[PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO 24](#_Toc536711552)

[PLAN ANUAL DE VACANTES: 25](#_Toc536711553)

[PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 26](#_Toc536711554)

[PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 27](#_Toc536711555)

[PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 27](#_Toc536711556)

[PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 28](#_Toc536711557)

[PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) 29](#_Toc536711558)

[PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 30](#_Toc536711559)

[PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. 30](#_Toc536711560)

[OBJETIVO 31](#_Toc536711561)

[INFORME DE GESTIÓN 31](#_Toc536711562)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la ley 1474, por medio de la cual «***Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública***» en su artículo 14 «***Plan de acción de las entidades públicas.****A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión*» y atendiendo el Decreto Nacional 612 - «***Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado»***, a continuación la Secretaría Distrital de Planeación presenta el plan de acción de la vigencia 2019 armonizado de conformidad con este último decreto.

# MISIÓN SDP **8**

Diseñar y liderar la planeación territorial, económica social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en el D.C., en búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región.

# VISIÓN

A 2020 la SDP será reconocida a nivel nacional e internacional como una entidad técnica que produce conocimiento, incide en la toma de decisiones, diseña y lidera la planeación integral, y articula las políticas públicas para el desarrollo del Distrito Capital en una perspectiva de mediano y largo plazo.

# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Liderar y coordinar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación[[1]](#footnote-1),con el fin de incidir en los ejercicios de retroalimentación de la política pública mediante la definición de rutas de acción para la oportuna adopción de los instrumentos de planeación, la consolidación y la difusión de información pertinente y relevante como insumo para la toma de decisiones de la Administración Distrital y la definición de la agenda de evaluaciones y su metodología general.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **METAS CUATRIENIO** | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Elaborar 25 reportes de seguimiento de los instrumentos de planeación  | Número de reportes de seguimiento de los instrumentos de planeación elaborados.  | # de reportes de seguimiento de los instrumentos de planeación elaborados.  | Instrumentos de planeación con seguimiento.  | 5 |
| Consolidar 5 documentos de política pública para ser presentados ante el CONPES D.C. | Documentos de política pública presentados ante el CONPES D. C. | Número de Documentos presentados ante el CONPES D.C. | Documentos que cumplen con las fases de formulación para ser presentados ante el CONPES D.C. para su aprobación.  | 4 |
| Presentar 3 agendas de evaluación de políticas públicas a consideración del Conpes Bogotá | Número de agendas de evaluación de políticas públicas presentadas a consideración del Conpes Bogotá | Agendas de evaluación de políticas públicas presentadas a consideración del Conpes Bogotá | Agendas de evaluación de políticas públicas presentadas | 1 |

1. Generar espacios de información pertinente, clara y oportuna para garantizar la participación de la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos y procesos de planeación y posicionar a la SDP como referente distrital en sus procesos misionales mediante estrategias de participación y comunicación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **METAS**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Elaborar 3 agendas de estrategias de participación.  | Número de agendas de estrategia de participación elaboradas  | # de agendas de estrategia de participación elaboradas  | Agendas de participación  | 1 |
| Implementar el 100% de las estrategias de participación previstas en la agenda, sobre la base de los instrumentos que se hayan establecido  | Porcentaje de implementación de estrategias de participación  | (# de estrategias de participación implementadas / # de estrategias de Participación prevista) \* 100  | Estrategias de participación  | 100% |
| Desarrollar 1 estrategia de comunicación interna y externa | Estrategia de comunicación interna y externa implementada  | Número de categorías desarrolladas de la estrategia de comunicación interna y externa / Número de categorías programadas | Estrategias de comunicación interna y externa  | 1 |

1. Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **METAS**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Formular el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., para ser adoptado  | Número de fases para la formulación y adopción del POT  | # de fases establecidas por la normativa ejecutadas  | Plan de Ordenamiento Territorial adoptado (Fases: formulación, concertación y adopción).  | 0.5 |
| Viabilizar 1.550 urbanizables  | hectáreas netas | Número de hectáreas netas viabilizadas  | # de hectáreas netas viabilizadas  | Planes de regularización Planes de implantación y manejo Planes parciales de desarrollo Planes de renovación urbana Planes directores Licencias de intervención y ocupación del espacio público Legalización de barrios Regularización de barrios Reservas viales  | 300 |
| Reglamentar brutas  | 6.000 hectáreas  | Número de hectáreas brutas reglamentadas  | # de hectáreas brutas reglamentadas  | Planes zonales Incorporaciones al tratamiento de renovación urbana Unidades de Planeamiento Zonal Otras normas de carácter general | 340 |
| Implementar un modelo de desarrollo rural sostenible  | Número de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas  | # de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas  | -Modelo de desarrollo rural sostenible -Sistema de Información para el seguimiento al Desarrollo Rural del D. C.  | 4 |

1. Liderar y articular el ciclo de política pública para optimizar la toma de decisiones a través del desarrollo y aplicación de herramientas actualizadas. **11**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **METAS**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| 3 políticas públicas distritales que cuentan con información basada en criterios de calidad para la toma de decisiones en la gestión del ciclo de política pública  | Número de políticas públicas distritales que cuentan con información basada en criterios de calidad.  | # de políticas públicas que cuentan con información de calidad  | Políticas públicas con información de calidad  | 2.9 |
| Implementar el 100% del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas  | Porcentaje del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales Implementado. | (# Fases implementadas / # de fases propuestas) \* 100  | Sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas. Modelo de datos poblacionales.  | 95% |
| 100% de los sectores asesorados técnicamente en la aplicación de instrumentos para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.  | Número de sectores asesorados técnicamente en la aplicación de instrumentos para la formulación seguimiento y evaluación de las políticas públicas.  | Número de sectores asesorados técnicamente / total de sectores del distrito capital  | Sectores asesorados Instrumentos metodológicos del ciclo de política pública  | 100% |
| Formular 4 iniciativas de integración regional  | Número de iniciativas de integración regional formuladas | # de iniciativas de integración regional | Proyectos de alcance regional, mecanismos de coordinación, espacios de institucionalidad contemplados, etc.) | 1 |

1. Liderar la estrategia de integración regional para avanzar hacia la articulación metropolitana, regional y subregional.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Implementar una (1) estrategia de integración regional, hacia un modelo sostenible del territorio  | Nivel de implementación de la estrategia de integración regional  | # actividades realizadas / # de actividades propuestas  | Estrategia de integración regional implementada  | 1 |
| Diseñar 1 estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas  | Porcentaje de diseño de la estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas  | (# Fases formuladas / # de fases propuestas) \* 100 | Documento estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas. | 0.45 |

1. Coordinar la selección, formulación, presentación y seguimiento de los proyectos del Distrito financiados con los recursos del Sistema General de Regalías para aumentar el número de proyectos aprobados que atiendan las necesidades de la ciudad y la región.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Aumentar a 80 % el número de proyectos presentados por el Distrito aprobados por OCAD.  | Porcentaje de proyectos presentados por el Distrito aprobados por OCAD.  | (Número de proyectos aprobados durante la vigencia/ Número de proyectos presentados durante la vigencia) \*100  | Proyectos de ciudad región aprobados.  | 80% |

1. Diseñar, desarrollar y divulgar estudios de ciudad y región con el fin de **generar conocimiento** que le aporte a la toma de decisiones sobre la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas mediante métodos de investigación cuantitativos y cualitativos, trabajos multidisciplinarios e intersectoriales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Realizar 12 estudios de ciudad que generen conocimiento para la toma decisiones en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.  |  Número de estudios de ciudad elaborados y **difundidos.**  | # de estudios de ciudad elaborados y difundidos  | Estudios Boletines Modelos econométricos y de evaluación de impacto Encuesta Multipropósito Observatorios  | 3 |
| Implementar 100% Plan Estadístico Distrital  | Porcentaje del Plan EstadísticoDistrital implementado | (# Número de fases del plan estadístico desarrolladas / # Número de fases del plan estadístico programadas)\*100  | Plan estadísticoIndicadores e índices de ciudad | 20% |

**1**

1. Optimizar el flujo de producción, sistematización, administración y divulgación de información gráfica y alfanumérica para aportar en la toma de decisiones, orientar el gasto público, brindar información a la ciudadanía, facilitar la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Implementar 1 metodología IV para las encuestas Sisbén | Nivel de avance en la implementación de las encuestas Sisbén metodología IV | Número de encuestas aplicadas con la nueva metodología Sisbén IV / Número de encuestas programadas con la nueva metodología Sisbén IV | Encuestas Sisbén aplicadas (metodología IV). Base de datos SISBÉN actualizada  | 1 |
| Implementar el 100% del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá.  | Porcentaje del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá implementado  | Sumatoria ((avance porcentual de cada actividad \* ponderación vertical de cada actividad) \* (magnitud programada para la meta en la vigencia))  | Sistema de seguimiento y consulta de licencias de construcción implementada | 74% |
| Implementar el 100%el esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación  | Porcentaje de avance en la implementación del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación  |  (# Fases implementadas / # de fases propuestas) \* 100  | Esquema de seguimiento a instrumentos de financiación  | 55% |
| Elaborar 5 proyectos de decreto de actualización de estratificación de predios de Bogotá | Actualización de la estratificación de predios de Bogotá. | Número de proyectos de actualización de estratificación de predios de Bogotá elaborados. | Predios con estratificación actualizada  | 1 |

1. Fortalecer el conocimiento en materia legal de asuntos a cargo de la Entidad para disminuir el riesgo de daño **14**antijurídico y preservar el principio de seguridad jurídica mediante la elaboración de estudios doctrinales, jurídicos y jurisprudenciales y la identificación y recopilación de actos administrativos de relevancia para la Entidad.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Implementar 1 biblioteca jurídica digital.  | Nivel de avance en la implementación de la Biblioteca Jurídica Digital  | ((Sumatoria avance porcentual de las actividades) /No. Total De actividades\*100))\*Magnitud programada para la vigencia)+ Avance acumulado de la vigencia anterior | Biblioteca Jurídica digital  | 0.9 |
| Implementar 1 plataforma tecnológica que permita la actualización permanente y trazabilidad de los actos jurídicos de relevancia para la entidad | Nivel de avance en la implementación de la Plataforma tecnológica de actos administrativos | ((Sumatoria del avance porcentual de las actividades/No. Total De actividades\*100)\*Magnitud programada para la vigencia)+ Avance acumulado de la vigencia anterior | Plataforma tecnológica de actos jurídicos.  | 0.9 |

1. Fortalecer la gestión administrativa para contribuir al cumplimiento de las metas institucionales mediante la mejora continua de los procesos y la prestación de servicios de manera integral y efectiva con un recurso humano 15 comprometido.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Implementar 100% el SistemaIntegrado de Gestión orientado a la mejora continua, que garantice su sostenibilidad. Aumentar en 5 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los productos y servicios de la SDP Aumentar en 10 puntos porcentuales la percepción favorable del clima laboral en la SDP  | Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG de la SDPVariación del nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los productos y servicios de la SDP (línea base 2016 medición y análisis de la percepción ciudadana del servicio de estratificación y otros relacionados Top two box 54.9%) Incremento en la percepción del clima laboral en la SDP  | (# de actividades del plan ejecutadas/ # de actividades programadas) \* 100(Resultado de la última medición que determina el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los productos y servicios de la SDP - Línea base 2016) (Resultados de medición percepción favorable del clima laboral SDP- Resultados 2014 de medición percepción favorable del clima labora SDP ) / Resultados 2014 de  | Cumplimiento de actividades de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPGInforme de la medición del nivel de satisfacción de usuarios  Informe de la medición de clima laboral en la SDP  | 100%Meta cumplida en 20170 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Implementar el 100% de 6 componentes documentales que articulen la administración, custodia y consulta de la información institucional, con enfoque en las nuevas tecnologías Implementar 1 plan de sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la SDP  | Avance de la implementación de los 6 componentes documentales Porcentaje de implementación del Plan de sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la SDP  | medición percepción favorable del clima laboral SDP Sumatoria ((% componente n) x (% actividad np) x (% avance de la actividad np)) n= 1 hasta n componentes p= 1 hasta p actividades del componente Total de actividades implementadas / total de actividades programadas del plan de sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la SDP)  | Componentes implementados Plan de sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la SDP implementado  | 75%100% |

**16**

1. Asegurar la efectividad del Sistema de Control Interno para la consecución de los objetivos institucionales mediante el fortalecimiento de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **NOMBRE INDICADOR**  | **FORMULA INDICADOR**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Realizar 1 autoevaluación anual sobre la eficacia y efectividad de los elementos de control que soportan el cumplimiento del objetivo de cada proceso.  | Diagnóstico anual de la Autoevaluación sobre la eficacia y la efectividad de los elementos de Control de cada Proceso.  | Diagnóstico anual de la Autoevaluación sobre la eficacia y la efectividad de los elementos de Control del Proceso.  | Diagnóstico anual de la Autoevaluación sobre la eficacia y la efectividad de los elementos de Control del Proceso.  | 0 |
| Implementar anualmente 1 plan de acción que fortalezca los elementos de control interno que presentan deficiencias o deban ser mejorados como producto de la autoevaluación adelantada Efectuar evaluación independiente a la efectividad de los planes de acción formulados, en el marco del diagnóstico anual realizado por cada uno de los procesos  | Plan de acción anual para la sostenibilidad del Sistema de Control Interno del proceso Implementado. Evaluación anual independiente realizada al plan de acción  | Plan de acción anual para la sostenibilidad del Sistema de Control Interno del proceso Implementado Evaluación independiente anual  | Plan de acción anual para la sostenibilidad del Sistema de Control Interno del proceso Implementado Evaluación anual  | 11 |

**17**

1. Fortalecer la conducta de los servidores públicos de la SDP para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la Constitución y la Ley, mediante campañas de comunicación que promuevan su comportamiento en el marco de los principios de la administración pública.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META**  | **INDICADORES**  | **INDICADORES**  | **PRODUCTOS**  | **META VIGENCIA 2019** |
| Implementar 1 estrategia pedagógica preventiva para promover el conocimiento y aplicación de los principios de la administración pública  | Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia pedagógica  | número de actividades ejecutadas/ número de actividades programadas \* 100  | Estrategia pedagógica preventiva para el conocimiento y aplicación de los principios de la administración pública  | 0.25 |

# PROYECTOS DE INVERSIÓN

 Con el fin de atender los compromisos que le competen a la Entidad frente al Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para **20**Todos», la Secretaría Distrital de Planeación formuló los siguientes proyectos de inversión.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pilar / Eje** | **Programa** | **Proyecto Estratégico** | **Proyecto de Inversión SDP** |
| Pilar No. 1 Igualdad de calidad de vida  | 03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente  | 105 Distrito Diverso  | 989. Fortalecimiento de la Política Pública de LGBTI  |
| Eje No. 4 Nuevo ordenamiento territorial  | 26 Información relevante e integral para la planeación territorial  | 159 Actualización e integración de instrumentos de información para análisis como insumo para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural  | 984. Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano  |
| 27 Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad  | 160 Desarrollo de modelo territorial con visión integral de ciudad  | 994. Gestión del modelo de ordenamiento territorial  |
| Eje No. 6 Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética  | 41 Desarrollo rural sostenible  | 178 Integración para el desarrollo rural sostenible  | 995. Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.  |
| Eje No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia  | 42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía  | 185 Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente  | 986. Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación  |
| 44 Gobierno y ciudadanía digital | 193 Sistemas de información para una política pública eficiente  | 7504. Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de las instrumentos del Plan de Desarrollo  |
| 990. Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital  |
| 45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional  | 197 Gobernanza regional  | 991. Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la Región  |

Estos proyectos tienen los siguientes objetivos y metas de inversión para el cuatrienio y para la presente vigencia:

| Proyecto de Inversión  | Objetivo General  | Meta 2016-2020  | Meta 2019 |
| --- | --- | --- | --- |
| 989 - Fortalecimiento de la política pública LGBTI  | Fortalecer al Distrito Capital en conceptos y herramientas metodológicas para avanzar en la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, liderando la coordinación de acciones entre los sectores de la Administración Distrital.  | Realizar 8 investigaciones que desarrollen metodologías para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género  | 2 |
| Desarrollar 5 fases de una campaña de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI  | 1 |
| 984 - Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano  | Recopilar, actualizar y producir información estratégica de ciudad, con el fin de proporcionar información confiable y oportuna como insumo para la toma de decisiones en el Distrito Capital.  | Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda  | 1 |
| Realizar 7 investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá  | 2 |
| Implementar el 100 por ciento del plan estadístico distrital  | 20% |
| Implementar 1 estrategia de servicio a la ciudadanía en la SDP  | 0.20 |
| Implementar el 100 por ciento del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación  | 55% |
| Implementar el 100 por ciento del sistema de consulta y seguimiento a las licencias en Bogotá | 74% |
|  Elaborar 5 proyectos de decreto de actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad | 1 |
| Realizar 9 Estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad ycontribuir a la toma de decisiones | 5 |
| 994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial  | Formular los lineamientos y las reglamentaciones urbanísticas que viabilicen el desarrollo de suelo para la generación de vivienda y otros usos, con los soportes urbanos adecuados que permitan concretar el modelo de ordenamiento del Distrito  | Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D. C.  | 0.5 |
| Reglamentar 6.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general  | 340 |
| Viabilizar 1.550 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos, mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las decisiones urbanísticas y actuaciones administrativas  | 300 |
| 995 - Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.  | Diseñar e implementar un modelo integral de desarrollo sostenible para la ruralidad del D. C. y sus bordes urbano rurales, en donde se consoliden y articulen los procesos de planeación y seguimiento de las intervenciones en este territorio  | Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible  | 4 |
| Realizar 100 por ciento de seguimiento al plan de acción de la política de ecourbanismo distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rurales  | Meta cumplida 2017 |
| 986 - Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación  | Diseñar y ejecutar las estrategias que permitan la mejora continua en todos los procesos de la entidad, la instalación y desarrollo de capacidades y la dotación institucional (física y tecnológica) a partir de la implementación, seguimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales  | Realizar el 100% de las actividades de apoyo para la implementación del SIG  | 100% |
| Realizar el 100% de las acciones programadas para la implementación de TIC en la SDP.  | 100% |
| Atender el 100 por ciento de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad  | 100% |
| Implementar 5 planes de acción de comunicaciones como apoyo para el desarrollo de las estrategias de comunicación interna y externa de la SDP  | 1.08 |
| Implementar 1 programa institucional de mejora del clima laboral y la cultura organizacional de la Entidad  | 0.25 |
| Desarrollar 100% de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional.  | 100% |
| 7504 Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo  | Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo con el fin de obtener información oportuna y de calidad que permita a la Administración Distrital la toma de decisiones y la entrega de resultados a la ciudadanía en general y entidades.  | Implementar 100% del sistema de seguimiento a la inversión y a sus esquemas de ejecución  | 40% |
| Implementar 3 agendas donde se establezca un diálogo directo entre ciudadanía y la SDP, en el marco de sus instrumentos y procesos de planeación  | 1 |
| Garantizar 100% del apoyo metodológico, administrativo y logístico para el funcionamiento del CTPD, teniendo en cuenta su plan de acción y las competencias de la SDP.  | 100% |
| Atender 100 % de las solicitudes de conceptos de las iniciativas APP en fase de prefactibilidad y factibilidad. | 100% |
| Consolidar 5 de política pública para ser presentados ante el CONPES D.C. | 4 |
| 990 - Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital  | Fortalecer el ciclo de política pública en el Distrito Capital a través del sistema de seguimiento y evaluación de la política pública y del Sistema de Información Poblacional, que permitan contar con información oportuna y de calidad que mejore la toma de decisiones de la Administración Distrital  | Realizar el 100 por ciento del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas Distritales  | 25% |
| Realizar 10 estudios que permitan contar con información de calidad para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas  | 1 |
| 991 - Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región  | Consolidar una estrategia de articulación y de cooperación entre Bogotá y la región a través del fortalecimiento, armonización y análisis técnico de los mecanismos e instrumentos de planeación y gestión, que permitan la realización de intervenciones sobre el territorio, consolidando un modelo de ciudad - región funcional, sostenible e innovadora.  | Formular 1 estrategia de intervención sobre las cuencas hídricas  | 0.45 |
| Formular 3 lineamientos para operaciones estratégicas con impacto regional  | 1 |
| Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica de cooperación regional  | 1 |
| Elaborar 12 estudios y/o modelaciones sobre la dinámica urbana y regional  | 3 |
| Formular 1 lineamiento intersectorial para la ejecución de una operación estratégica asociada a la innovación  | 1 |

**22**

# INTEGRACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En desarrollo del objetivo estratégico 10: “***Fortalecer la gestión administrativa para contribuir al cumplimiento de las metas institucionales mediante la mejora continua de los procesos y la prestación de servicios de manera integral y efectiva con un recurso humano 15 comprometido***”, la Secretaría Distrital de Planeación ha integrado a su planeación estratégica aquellos planes que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional. En este sentido se armonizaron los alcances y objetivos de cada uno delos siguientes planes así:

## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el Plan Anual de Adquisiciones de la SDP, tiene como propósito permitir que la entidad adelante una gestión contractual eficiente y transparente, a través de la pluralidad de oferentes quienes compiten en igualdad de condiciones a través de la participación en los procesos de selección que se adelantan. Aunque el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, en él se incluye toda adquisición de bienes, obras o servicios que deba contratar la SDP durante cada vigencia fiscal, atendiendo a las partidas presupuestales correspondientes y para su elaboración se tiene en cuenta lo establecido en lo normatividad vigente.

Como parte integral del plan de acción se referencia el Plan Anual de Adquisiciones de la SDP, construido y publicado de acuerdo con la normatividad vigente y disponible para consulta en <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/contratacion/paa_2019_version_1.pdf>

## PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD (PINAR)

El Plan Institucional de Archivo, PINAR: 2017-2020 es la herramienta estratégica con la que la Alta Dirección, de la Secretaría Distrital de Planeación, proyecta y hace seguimiento a las actividades regulares para asegurar idóneamente la custodia de la documentación de archivo, con el fin de: apoyar la eficiencia de la administración en la toma de decisiones, la rendición de cuentas, posibilitar oportunamente la disponibilidad de la información, preservar la memoria y el patrimonio documental de la SDP y facilitar su acceso y consulta, con el propósito de garantizar la información como un activo institucional y un derecho de la comunidad.

Por tanto, el Plan Institucional de Archivo, PINAR: 2017-2020- A-LE-388 Plan Institucional de Archivos, PINAR, se constituye en la herramienta archivística, que, en su concepción, planteamiento y acciones por desarrollar, también se enmarca en el cumplimiento del Objetivo estratégico 10 del Plan Estratégico 2016-2020, de la Secretaría Distrital de Planeación asociado a la siguiente meta estratégica:

|  |  |
| --- | --- |
| META ESTRATÉGICA ASOCIADA | Implementar el 100% de 6 componentes documentales que articulen la administración, custodia y consulta de la información institucional, con enfoque en las nuevas tecnologías |
| INDICADOR | Avance de la implementación de los 6 componentes documentales  |

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Teniendo como base la visión estratégica formulada anteriormente, que se articula con la priorización de los aspectos críticos y los ejes articuladores, se formulan los siguientes objetivos para dar cumplimiento a la visión:

1. Establecer dentro del sistema de gestión de la SDP el componente de gestión documental.
2. Actualizar e implementar los instrumentos archivísticos.
3. Articular de manera mancomunada los aspectos de seguridad de la información con la Dirección de Sistemas relacionados con la administración de los documentos.
4. Centralizar las diversas bases de datos que administra la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.
5. Continuar el Programa de digitalización e indexación documental.
6. Organizar la documentación faltante, para brindar de manera más eficiente el acceso a la información al ciudadano.

Para la vigencia 2019 se los siguientes proyectos, así:

1. Implementación y Mejora del Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos

2. Conservación y Preservación de la Memoria Documental de la entidad

3. Intervención Archivística en documentos de gestión y central

4. Prestación de los Servicios Documentales de la entidad

5. Gestión del Documento Electrónico en la SDP

Este documento fue actualizado mediante acta de mejoramiento No. 17 del 30 de enero de 2019 y se encuentra publicado en el siguiente link: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-institucional-de-archivos-pinar-2019-2023>

## PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

La Planificación Estratégica, (PE), es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen[[2]](#footnote-2); tiene por objetivo fijar el curso de acción que ha de seguirse, en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación(SDP), en el mediano y largo plazo. Como resultado se establece la estrategia a seguir, las acciones a realizar y las determinaciones de tiempo y recursos necesarios para su ejecución.

Aunque es importante conocer, hacia dónde enfocará la Entidad sus esfuerzos, es aún más importante poder determinar sí se están logrando los objetivos propuestos, por lo cual, esta metodología de planeación permite definir un sistema de monitoreo basado en indicadores, que van a determinar sí las estrategias trazadas en el proceso de Administración del Talento Humano están contribuyendo al logro de las metas y objetivos institucionales.

La PE es un proceso de vital importancia, toda vez que, en sus propósitos, objetivos, mecanismos, etc., se resume el rumbo, la directriz que toda la organización debe seguir, teniendo como objetivo final, el alcanzar las metas fijadas, mismas que se traducen en crecimiento económico, humano o tecnológico.

En tal sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG define la dimensión del Talento Humano con el objetivo de fortalecer su liderazgo, así como el de desarrollar una cultura organizacional sólida.

El Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) está integrado por varios elementos como son: visión, misión, objetivos estratégicos, iniciativas y planes de acción, que influyen en el logro del propósito misional y los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.

Por consiguiente y, dado que está orientado al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados; incluye, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; de manera articulada con los demás procesos de gestión de la Entidad, de tal forma que haya coherencia en las actividades que se desarrollan dentro del proceso, las estrategias de la entidad y el Plan Distrital de Desarrollo, propuesto para la vigencia 2016 – 2020. Para la SDP el Plan Estratégico del Talento Humano fue adoptado mediante el documento con código A-LE-423 actualizado mediante acta de mejoramiento No. 22 del 31 de enero de 2019 y se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/a-le-423_plan_estrategico_talento_humano_2019.pdf>

PLAN ANUAL DE VACANTES: El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo definir estrategias para la provisión del talento humano en la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento humano como una estrategia organizacional para el logro de los objetivos y metas misionales, así como las que le sean asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo.

####

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Establecer las necesidades de los recursos humanos, identificando las necesidades de personal de planta en cada área.
* Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
* Establecer los mecanismos para garantizar la adecuada provisión de las vacantes.
* Tramitar la provisión de los cargos en vacancia definitiva o temporal, de tal forma que no se afecte o interrumpa la prestación del servicio.

El plan anual de vacantes se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/plan_anual_de_vacantes_31-01-2019.pdf>

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS: El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, surge en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, y en cumplimiento del Decreto 612 de abril 4 de 2018, además de concretar una estrategia para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Se encuentra enmarcado dentro del Plan Estratégico del Talento Humano, como uno de los planes temáticos que contribuye con la determinación de las necesidades de personal que se requieren para cumplir con los propósitos misionales.

A partir del análisis de la planta de personal tanto global como temporal y un diagnóstico de necesidades se establecen acciones para la previsión del recurso humano para la SDP, emergiendo como una herramienta que pretende consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes, así como determinar los lineamientos y su forma de provisión, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre y cuando existan recursos presupuestales para ello. Fue adoptado mediante el documento con código A-LE-424 y actualizado mediante acta de mejoramiento No. 23 del 31 de enero de 2019 publicado en el link:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-prevision-de-recursos-humanos-2019>

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN: La SDP en el marco de la Educación Laboral y la Gestión del Conocimiento, con base en el Decreto 815 de 2018, el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2017, el Plan Distrital de Desarrollo (PDD), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Institucional de Capacitación (PIC), promueve en los servidores públicos el desarrollo y fortalecimiento de las Competencias Laborales requeridas para el desempeño de las funciones del cargo y el logro de las metas y resultados organizacionales.

El proceso de formación del servidor público es corresponsabilidad de la Dirección de Gestión Humana (DGH) y las áreas funcionales y de soporte por cuanto, conjuntamente definen ¿Qué se enseña? ¿Cómo se enseña? y su pertinencia y relevancia.

En la SDP se reconoce el puesto de trabajo, la relación, jefe subalterno y la relación entre pares, como un espacio de formación – capacitación en los saberes propios del cargo para la consecución de las metas y objetivos institucionales.

Con base en estrategias de Aprendizaje Colaborativo y las metodologías de Proyectos de Aprendizaje en Equipo (PAE), Aprendizaje Basado en Proyectos / Problemas (ABP), conversatorios, seminarios y talleres de carácter interno y externo entre otros, promueve el desarrollo y fortalecimiento de las Competencias Funcionales y las Competencias Comportamentales. Este fue actualizado mediante la Resolución No. 0081 del 18 de Enero de 2019 identificado con el código A-LE-019 y se encuentra publicado en el siguiente link: <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/a-le-019_pic_2019.pdf>

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES: El Plan de Bienestar e Incentivos se estructura con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor.

Se estructura bajo los lineamientos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitidos a través de la Circular No. 016 de 2017, el cual se enmarca en la Psicología Positiva, fijando el interés en el Desarrollo Integral del Ser Humano.

El Plan de Bienestar e Incentivos de la Entidad se formula anualmente tomando como insumo principal los resultados de las encuestas y diagnósticos de necesidades y expectativas de los servidores públicos; tiene como objetivo principal desarrollar estrategias tendientes a promover beneficios en la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos, bajo el entendido que el bienestar es un proceso continuo y articulado que permite optimizar recursos y desarrollar en los empleados procesos de crecimiento y desarrollo integral. El Plan de Bienestar e Incentivos fue adoptado para la entidad mediante la Resolución No. 0100 del 24 de enero de 2019, la cual se encuentra documentada con el código A-LE-018 y se encuentra publicado en el siguiente link: <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/plan_de_bienestar_2019.pdf>

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la alta dirección y los funcionarios, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo por medio de este documento que tiene como propósito involucrar a los funcionarios en un trabajo de equipo en pro de la seguridad y la salud de todos como parte de la cadena de valor de la entidad.

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo; para su efecto se debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST; este sistema se caracteriza por su capacidad de adaptarse al propósito y características de la entidad y se centra en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con la actividad desarrollada siendo compatible con el SIG de la Secretaria Distrital de Planeación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 se ejecuta el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo dando continuidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo atendiendo los requisitos establecidos en la legislación y las normas técnicas vigentes. Este fue adoptado mediante el documento con código A-LE-020 actualizado mediante acta de mejoramiento No. 24 del 31 de enero de 2019 y que se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/sistema-de-gestion-y-seguridad-trabajo-2019>

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano. La Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, presenta el “Plan Anticorrupción 2019” en el cual se relacionan acciones dirigidas a evitar la corrupción y a apoyar el desarrollo de una gestión pública eficiente. Adicionalmente, la SDP comprometida con el proceso de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción ha adoptado el código del buen gobierno en la cual se estructuran y consolidan los compromisos y políticas voluntarias de autorregulación, incluidas políticas de operación de la Secretaría Distrital de Planeación, que permite garantizar la gestión eficiente, íntegra y transparente del desarrollo de sus actividades y el cual se integra al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía. De otra parte y considerando la participación ciudadana como un proceso estratégico para la planeación de la ciudad, que busca generar, con destino a la ciudadanía, escenarios participativos de interlocución entre la SDP y la comunidad y que tiene como objetivo informar, consultar, deliberar, concertar e incidir, y en algunos casos decidir, en aspectos generales o específicos de los instrumentos de planeación de la ciudad, además de la formulación y ajuste de políticas públicas a cargo de la entidad. La Secretaría Distrital de Planeación invitó a la ciudadanía a realizar aportes, sugerencias y/o comentarios para la construcción del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2019, en un link en la página principal de la entidad que se dispuso desde el 21 de diciembre de 2018. El PAAC 2018 se encuentra disponible en:

<http://portal.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

## PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)

El PETIC es un instrumento de planeación a nivel informático para la toma de decisiones, donde se establecen metas y estrategias. El PETIC es dinámico y se adapta a los cambios en el entorno y en las regulaciones y normas aplicables a las TICS.

Con base en lo anterior, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) de la Secretaría Distrital de Planeación, formula sus metas teniendo en cuenta los siguientes objetivos y metas estratégicas del a SDP para asegurar que la implementación de TIC’s contribuya de forma directa a apalancar el cumplimiento de la misión de la entidad:

| Objetivo estratégico | Meta Estratégica | Nombre del Indicador |
| --- | --- | --- |
| Liderar y articular el ciclo de política pública para optimizar la toma de decisiones a través del desarrollo y aplicación de herramientas actualizadas | Implementar el 100% del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas  | Porcentaje del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales implementado  |
| Optimizar el flujo de producción, sistematización, administración y divulgación de información gráfica y alfanumérica para aportar en la toma de decisiones, orientar el gasto público, brindar información a la ciudadanía, facilitar la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas | Implementar el 100% del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá.  | Porcentaje del sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá implementado  |
| Implementar el 100%el esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación  | Porcentaje de avance en la implementación del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación  |
| Fortalecer el conocimiento en materia legal de asuntos a cargo de la Entidad para disminuir el riesgo de daño14antijurídico y preservar el principio de seguridad jurídica mediante la elaboración de estudios doctrinales, jurídicos y jurisprudenciales y la identificación y recopilación de actos administrativos de relevancia para la Entidad | Implementar 1 biblioteca jurídica digital.  | Nivel de avance en la implementación de la Biblioteca Jurídica Digital  |
| Implementar 1 plataforma tecnológica que permita la actualización permanente y trazabilidad de los actos jurídicos de relevancia para la entidad | Nivel de avance en la implementación de la Plataforma tecnológica de actos administrativos  |
| Fortalecer la gestión administrativa para contribuir al cumplimiento de las metas institucionales mediante la mejora continua de los procesos y la prestación de servicios de manera integral y efectiva con un recurso humano 15 comprometido | Implementar 1 plan de sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la SDP  | Porcentaje de implementación del Plan de sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la SDP |

### PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Ahora bien, de conformidad con la política de administración de riesgo de la SDP- E-LE-030, a través del mapa y plan de tratamiento de riesgos de procesos y estratégico se identifican y se establecen las acciones para el tratamiento de riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información.

## PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Plan de implementación para el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, MSPI, es la respuesta activa a la fase de planeación en la que se define el alcance, las políticas, las acciones y el apoyo de la dirección; la publicación, difusión y apropiación por parte de los responsables de los activos de información.

Con las acciones de implementación no solo se identifican y clasifican los activos (inventario de activos de información) sobre los cuales se aplican diferentes controles para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, sino que se evalúan los riesgos, amenazas, vulnerabilidades, se establecen responsables de la seguridad y se hacen las primeras mediciones. Vienen luego los indicadores, la valoración de los resultados y la mejora continua.

Si bien la SDP presenta avances en la fase de implementación, el ciclo PHVA exige desarrollar estrategias concretas para su sostenibilidad, teniendo en cuenta factores externos como cambios en la normatividad, en las dinámicas de la organización, en la infraestructura tecnológica, en los servicios y naturalmente la disponibilidad de los recursos.

También se debe tener en cuenta acciones de mejora propuestas en las auditorías internas del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDP, lo que indica que la construcción de los principios de seguridad de la información tiene ya una trayectoria importante que se debe considerar y valorar.

### OBJETIVO

El Objetivo principal del Plan de implementación para el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información es definir las acciones que debe asumir la SDP para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información; las prioridades de ejecución, los recursos necesarios para llevarlas a cabo y el seguimiento para verificar la eficacia del mismo.

Como resultado, la SDP debe contar con un proceso de seguridad que garantice la efectividad de los controles definidos para la custodia de los activos, que vele porque la información sea correcta y completa, esté siempre a disposición del cumplimiento de las metas de la institución, esté respaldada y sea utilizada sólo por aquellos que tienen autorización para hacerlo.

## INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 74, donde se señala que “*A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”,* la Secretaría de Planeación referencia el Informe de Gestión de la entidad correspondiente a la vigencia 2018, construido y publicado según la normatividad vigente, que se encuentra disponible para consulta en la página web de la SDP, a través del siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/informe_de_gestion_2018.pdf>

1. **Instrumentos de planeación:** Plan de Desarrollo, Plan Plurianual de Inversiones, Plan Operativo Anual de Inversiones, Banco Distrital de Programas y Proyectos, CONPES D. C., Confis y el Plan de Acción del Plan de Desarrollo. [↑](#footnote-ref-1)
2. Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público - Marianela Armijo- Santiago de Chile, junio de 2011, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) [↑](#footnote-ref-2)